



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0326

Por medio del cual se hace un requerimiento

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida por la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007, en concordancia con el Decreto 1594 de 1984, las Resoluciones DAMA 1074 de 1997, 1596 de 2001 el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de Diciembre de 2006, la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, de esta entidad, en desarrollo de la gestión de seguimiento y monitoreo que viene realizando a todos los establecimientos que generan vertimientos industriales de la ciudad, en visita realizada a la **UNIDAD MEDICA QUIRURGICA KENNEDY(SAMBYP LTDA)**. El 13 de Agosto 2007, cuyos resultados obran en concepto Técnico No. 7612 del 13 de Agosto de 2007, el cual manifiesta que las condiciones ambientales evaluadas requiriere realizar las siguientes exigencias de carácter ambiental a la citada empresa representada por el Señor **SIXTO JOSE BARRANCO DE LA HOZ**.

Que el acuerdo No. 257 del 30 de Noviembre de 2006, modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y transformo el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, y asigno en el Artículo 103 literal c y k, entre otras funciones la de ejercer autoridad ambiental en el Distrito Capital, y por ende el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales.

Que mediante Resolución No. 110 del 31 de Enero de 2007, la Secretaria Distrital de Ambiente Delegó en el artículo 1 literal c, al titular de la Dirección Legal Ambiental, la función de expedir los requerimientos y demás actuaciones Jurídicas necesarias para el impulso de los trámites administrativos ambientales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Requerir a la Empresa **UNIDAD MEDICA QUIRURGICA KENNEDY- SAMBYP LTDA**, por intermedio de su representante legal, señor **SIXTO JOSE BARRANCO DE LA HOZ**.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0326

O quien haga sus veces, para que en un término de 30 días, **realice las siguientes actividades y presente los correspondientes informes.**

PARAGRAFO 1: EN CUANTO A VERTIMIENTOS:

1. Registrar sus vertimientos mediante el diligenciamiento del formulario Unico Nacional de vertimientos.
2. Anexar certificado de existencia y representación legal actualizado
3. Presentar el programa de ahorro y uso eficiente del agua actualizado al año 2007 y 2008 de acuerdo con lo dispuesto en la ley 373 de 1997.
4. Presentar un balance del uso del agua por procesos incluyendo el Flujograma de los procesos desarrollados en la institución.
5. Presentar planos en tamaño convencional actualizado en donde se identifique claramente las fuentes generadoras de los vertimientos, las actividades propias de la institución que permitan identificar el origen de los vertimientos, así como la red interna o el sistema por el cual esta conectado este vertimiento al alcantarillado junto con las redes separadas de aguas lluvias y domesticas.
6. Presentar una caracterización de agua residual en la caja de inspección externa antes de que el vertimiento sea entregado al colector del alcantarillado de la ciudad. dicha toma debe ser efectuada mediante un muestreo de tipo compuesto representativo de la actividad con un periodo de 8 horas con intervalos entre muestra y muestra de 15 minutos para un aforo del caudal, toma de temperatura y PH y para la toma de muestra una cada media hora durante 8 horas, La caracterización del agua residual deberá contener los parámetros PH, Temperatura, DQO, DBO5, Sólidos Suspendidos totales, Tensoactivos(SAAM), Aceites y Grasas, Sólidos Sedimentables, Compuestos fenolicos, Sulfuros, Plomo, Mercurio, plata y aforar caudal.
7. En los reportes de parámetros que estén anteceditos por signos matemáticos tales como, menor (<) mayor (>), esta Subdirección asumirá dicho valor como el resultado del análisis del parámetro.
8. **NOTA:** Es importante recordarle a la **UNIDAD MEDICA QUIRURGICA KENNEDY** que el informe de la caracterización de los vertimientos que presente a esta Secretaria deberá contener la metodología contenida en el Standard Methods for the Examination of water and wastewater de la AWWA Ed.20ª y anexar las correspondientes memorias de calculo de los análisis de caracterización de los vertimientos incluyendo la metodología para la custodia de las muestras y el aforo de caudal igualmente el informe de caracterización de aguas residuales remitido a esta Secretaria debe incluir copia de la certificación de acreditación del laboratorio que realizo el análisis de las muestras y que los parámetros estén aprobados en las pruebas de evaluación y desempeño en recurso agua (Decreto 2570 de 2006 Ministerio del Medio Ambiente)]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0326

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la Unidad **MEDICA QUIRURGICA KENNEDY-SAMBYP LTDA** a través de su representante legal para que de cumplimiento lo exigido en el artículo anterior dentro del término establecido.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero del presente Acto Administrativo, dará lugar a la imposición de Sanciones y/o medidas preventivas previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal de la Unidad **MEDICA QUIRURGICA KENNEDY-SAMBYP LTAD** señor, **SIXTO JOSE BARRANCO DE LA HOZ**.

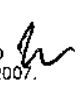
O quien haga sus veces, en la Calle 36 Sur No. 77-33 de la localidad de Kennedy, de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de Reposición, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante el funcionario que emitió el mismo, en virtud a lo determinado en los artículos 50 y siguientes del código contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

29 ENE 2008


ISABEL CRISTINA SERRATO
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Luis Miguel Delgadillo 
CT. 7612 del 13 de Agosto de 2007.